SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos.)

Como recordarán, se les repartió a los señores Senadores la Carpeta No. 843/2012 “Ley de Museos y Sistema Nacional de Museos”, un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. Para exponer sobre el tema está presente el Coordinador del Sistema Nacional de Museos, señor Javier Royer.

SEÑORA SECRETARIA.- El señor Royer viene como representante del Ministerio de Educación y Cultura para realizar una presentación sobre el proyecto de ley. Además, acordamos que para el 6 de junio -la primera sesión ordinaria de la Comisión, del próximo mes- él venga acompañado con otros cuatro integrantes de la coordinación de este Sistema, que son los que redactaron el proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los señores Senadores también tienen en su poder una publicación denominada “Museos, plataformas digitales y colecciones. Acciones para democratizar y proteger el patrimonio museológico”.

SEÑOR ROYER.- Buenas tardes.

Les agradezco la invitación desde el punto de vista personal y en nombre del Ministerio. La idea de esta exposición es hacer una presentación de los antecedentes. El Sistema Nacional de Museos es un proyecto y, por eso, está a consideración la norma que establece su creación. Soy el encargado de la coordinación del proyecto dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

La idea de contar con un Sistema Nacional de Museos es de larga data en Uruguay y desde el propio campo museológico existe la intención desde hace mucho.

A modo de antecedente para ponernos al día en este tema, quiero decir que en el año 2009, con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se comienza este Proyecto de Sistema Nacional de Museos; se hace un llamado a través del cual me vinculo con el proyecto y en el año 2010 empezamos a trabajar efectivamente. La que llamamos la primera etapa del proyecto constaba de diversas líneas de trabajo, de capacitación en talleres, tanto en Montevideo como, a nivel regional, en otros departamentos del país; se trabajó también en temas de seguridad y equipamiento de seguridad en los museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y uno de los elementos que nos pareció sustancial fue desarrollar un centro diagnóstico de los museos de Uruguay. Al respecto había algunos antecedentes, pero creímos que había que actualizarlos desde el punto de vista de la metodología y las técnicas utilizadas. Es así que, a partir de setiembre de 2010 y hasta principios de 2011, se realizó ese censo que desde el punto de vista de la metodología y las técnicas incluyó un formulario, que en primer término fue autoadministrado para todos los museos de Uruguay, tanto públicos como privados. También se recibió la visita de una persona especializada con formación en Museología en cada uno de los museos, en los que se repasaba -junto con el Director o la persona que él designaba- el formulario, se hacía una observación y se elaboraban fichas de campo para conocer la situación del museo, tanto de las áreas visitables como de las internas, y se hacía un registro fotográfico. Cabe aclarar que en la categorización de “museos” tomamos el término en sentido laxo. De todo esto que estoy señalando los señores Senadores tienen un resumen en la carpeta que entregué a la Secretaría, a la que voy a hacer referencia más adelante. Con respecto a la definición de museos, quiero decir que si aplicáramos estrictamente las distintas definiciones que existen a nivel mundial y que son aceptadas en el campo de la museología, realmente no sé cuántos museos podrían designarse como tales en nuestro país. Por eso registramos todos los que se autodenominan museos y todos los que la comunidad reconoce como tales en las localidades, pueblos y ciudades, a pesar de que quizá sólo se trate de salas de exposiciones.

Otro aspecto que relevamos en el censo fueron los marcos legales existentes en el Uruguay. Esto se identificó como una gran debilidad, ya que se comprobó la inexistencia de marcos legales claros para el desarrollo y fortalecimiento de los museos en nuestro país.

Hay muchos otros elementos que podríamos mencionar del censo diagnóstico, que se abordaron en ese proceso.

En cuanto a las debilidades, en conservación preventiva tenemos problemas; en seguridad del patrimonio museológico custodiado también tenemos grandes problemas; y en lo que refiere a capacitación y formación de personal, hay poco personal trabajando a nivel de los museos. Es una larga lista que, desde el Ministerio de Educación y Cultura y en coordinación con las Intendencias, estamos tratando de fortalecer, trabajando en los campos en los que identificamos debilidades.

Lo que estamos proyectando en este momento -si ustedes quieren, pueden encontrar más información- es una página *web* que se desarrolló a partir del censo diagnóstico y a la que luego se le fueron incorporando nuevos elementos.

Realizamos un registro de todos los museos. Si se quiere, se pueden buscar los museos por ubicación geográfica -por departamento, por localidad- por tipo de colección, por dependencia administrativa. Es decir, que hay distintas formas de búsqueda.

Ese total de museos fluctúa; actualmente ya no se trata del mismo número que pudimos identificar en aquel momento. Desde el punto de vista legal, si hoy quiero hacer un museo, pongo un cartel en la puerta de mi casa que diga “museo” y no hay ninguna reglamentación que establezca las características que debe tener esa institución.

A principios de 2011 contamos con un diagnóstico hecho por el Ministerio de Educación y Cultura. A su vez, nos pareció importante involucrar a quienes están trabajando directamente en el tema a nivel de los distintos departamentos y áreas en el Uruguay. Para ello, convocamos a un Encuentro Nacional de Museos que se realizó en mayo de 2011; enviamos una convocatoria a cada integrante departamental para que designara dos funcionarios delegados para asistir a este encuentro nacional.

El tema central era la Ley de Museos y la creación de un Sistema Nacional de Museos. En ese encuentro todos entendimos que eso era un medio y no un fin.

Podemos tener una ley que luego resulte inaplicable o que no sirva para lograr el último objetivo, que es mejorar y fortalecer a los museos para que puedan brindar los servicios que todo museo debe o debería brindar a la población.

En ese primer encuentro se realizó una primera declaración -está colgado en la página web y, a la vez, les traje una copia- que es la de mayo de 2011 y está firmada por todos los asistentes. Allí, entre otros elementos, se constituye una comisión redactora para realizar un anteproyecto de ley de museos y sistema nacional de museos.

Reitero, esa comisión fue designada en ese encuentro; estuvo integrada por la Coordinadora de Museos en Paysandú, profesora María Julia Burgueño; por el Coordinador de Museos de Durazno, profesor Óscar Padrón Favre; por la Coordinadora de Museos de Tacuarembó, señora Ethel Raineri; por un representante designado por la Intendencia de Montevideo, arquitecto Gabriel Peluffo Linares, y por un equipo -que integro, aunque en realidad somos tres- del Sistema Nacional de Museos.

Estuvimos trabajando de manera presencial y virtual en la realización de un anteproyecto; se trabajó muy bien en base al Derecho Comparado y se discutió mucho. Buscamos mucho material en lugares donde ya existen -incluso, desde larga data- sistemas nacionales de museos.

Ustedes podrán apreciar allí que trabajamos tanto con textos latinoamericanos como europeos, para tomarlos como referencia.

El producto de esa Comisión fue puesto a consideración en un encuentro que organizamos en setiembre de 2011. Allí se convocó también a los representantes de las Intendencias departamentales

para evaluar este anteproyecto, que fue elaborado, discutido y, en líneas generales, aceptado como tal. Algunas cuestiones fueron modificadas y se aprobó un proyecto definitivo, que fue el que presentamos al Ministerio de Educación y Cultura para su consideración.

El Ministerio lo analizó y es el que, básicamente, fue enviado a consideración del Parlamento. No hubo modificaciones al respecto.

Nos pareció importante señalar estos antecedentes para indicar cómo entendimos -todos los actores vinculados a los museos en nuestro país- en líneas generales, que debía elaborarse este anteproyecto de ley, que hoy ya es proyecto a consideración del Parlamento.

Con respecto al proyecto de ley en sí mismo, quiero destacar algunos puntos que, tanto en la Comisión como en el Encuentro Nacional del que participamos, consideramos relevantes.

La idea es que esta iniciativa no sea punitiva o policíaca, por un lado, porque no nos parece pertinente y, por otro, porque el Estado hoy no estaría en condiciones de vigilar -como si fuera policía de museos- si se cumple o no con lo que establece la ley. Siempre vimos esta normativa como una herramienta positiva para fortalecer ese aspecto.

Por este proyecto de ley se pretende crear un Registro Nacional de Museos, en el que se establece una serie de requisitos para el ingreso, que son obligatorios para los museos estatales, tanto los dependientes del Poder Ejecutivo como los de Entes Autónomos e Intendencias y los mixtos.

Existe un informe preliminar -que perfectamente se puede descargar de la página web- en el que figura una serie de números que quizás sean de interés como, por ejemplo, cuántos museos hay en cada departamento y cuál es su distribución. En particular, nos interesó la distribución en la capital nacional -o sea, capital del Uruguay- y el resto de los departamentos, pero también analizar si había una concentración muy fuerte en las capitales de algunos departamentos. Al respecto, pueden verse distintas variaciones o realidades: un 30% son museos privados y un 70%, públicos y mixtos. De manera que el grueso de todo el conjunto está fuertemente vinculado al Estado. Por esa razón, nos parecía importante que los estatales tuvieran que registrarse obligatoriamente en el Registro Nacional de Museos. Las condiciones de ingreso están establecidas en el proyecto de ley; entre ellas, se destaca que debe haber un inventario de colecciones. Sobre este tema se discutió bastante con los representantes de los propios museos y se llegó a un acuerdo sobre todo lo que allí se solicita.

Otro aspecto a destacar -se discutió acerca de la obligatoriedad o no para el privado- es que el museo privado se registra voluntariamente. Algo que nos parece relevante y sobre lo que hubo total acuerdo, es que para que un privado reciba subvención o algún tipo de apoyo del Estado -esto involucra tanto al Gobierno Central como a las Intendencias- tiene que registrarse y cumplir con un mínimo de exigencias para brindar el servicio que, en teoría, debe prestar el museo a su localidad, a la población y a la ciudadanía del Uruguay o al turismo.

Como podrán apreciar los señores Senadores, al final del proyecto de ley hay Disposiciones Transitorias; se da un tiempo para adecuarse a los requisitos del Registro -cuyo plazo es de 2 años- y, asimismo, se establece que el Estado, a nivel del Gobierno Nacional y Departamental, brindará apoyo para que los museos puedan contar con todo lo que se les exige. Por ejemplo, en el Uruguay algunos museos ni siquiera llevan un inventario de su colección. Ahí hay una falla, incluso en la propia protección del patrimonio museológico, pues podríamos no darnos cuenta de si falta algo. En instantes, voy a vincular el tema de la carpeta con lo que acabo de señalar.

La creación del Registro sería un primer escalón, estableciéndose determinadas condiciones de ingreso. Asimismo, el proyecto de ley crea un Sistema Nacional de Museos que, a nuestro juicio, sería un segundo escalón ya que se exigen otros requisitos: a modo de ejemplo, para estar en el Registro Nacional se solicita solamente un inventario de la colección -son campos básicos- que todo mueso debería tener. En cambio, para ingresar al Sistema se debe disponer de una catalogación, que implica un estudio más profundo de las características de la colección que el museo tiene en custodia.

Uno de los artículos que refiere a la creación del Sistema propone, también, la creación de un Fondo Nacional de Museos. Concretamente, señala que el monto de ese Fondo será determinado por el Parlamento a través de las Leyes de Presupuesto y de Rendiciones de Cuentas. Su cometido es contribuir al fortalecimiento de los museos en Uruguay, tanto en materia de infraestructura como de gastos de funcionamiento y de personal suficiente y capacitado.

La Tecnicatura Universitaria de Museología, que comenzó el año pasado en la Universidad de la República, constituye un eslabón importante en este proceso. Se lleva a cabo a través de un esfuerzo interinstitucional: el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República, la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Turismo y Deporte aportaron fondos para que dicha Tecnicatura se comenzara a dictar. Allí se formarán cuadros técnicos especializados en la materia, que nutrirán a los museos de todo el territorio nacional.

El Fondo Nacional de Museos será establecido por la vía de decretos reglamentarios. Nuestra idea es que la Comisión redactora del anteproyecto de ley continúe trabajando -ya lo acordamos- para que haga lo propio con el decreto reglamentario y realice una propuesta al Ministerio de Educación y Cultura. Una vez que se apruebe el proyecto de ley -esperamos que así suceda- se trabajará rápidamente en la redacción del decreto, no solo desde el Ministerio sino también interactuando con el resto de los actores distribuidos en el territorio nacional. Aspiramos a que parte de los recursos del Fondo Nacional de Museos sean concursables, pese a que hay museos que no tienen la capacidad de elaborar proyectos que puedan competir por dichos recursos. Por lo tanto, ciertos fondos deberán ser distribuidos en función de las necesidades de los diferentes museos.

El proyecto de ley prevé la creación de un Consejo de Museos integrado por representantes de instituciones a nivel nacional, tales como el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República -que tiene una carrera específica al respecto- el Ministerio de Turismo y Deporte, así como el de Economía y Finanzas y delegados designados por el Congreso de Intendentes para que allí se puedan discutir las grandes líneas políticas y construir las famosas políticas nacionales en materia de museos.

También se crea un comité más técnico en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, compuesto por integrantes del Ministerio, de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación -que también depende del Ministerio- y delegados del Congreso de Intendentes. Pretendemos que sus componentes tengan un carácter más técnico, ya que son los que llevarán a cabo el trabajo, día a día, en el marco del Sistema Nacional. Esta es la idea que tenemos sobre el Fondo Nacional de Museos.

En líneas generales, estamos muy contentos con el proyecto de ley, sobre todo por la forma en que se trabajó. Sin duda hubo controversias, pero pudimos saldarlas con el trabajo y la buena voluntad de todos. Eso nos permitió elaborar una iniciativa que realmente será una herramienta para ordenar el campo de los museos en el Uruguay y fortalecerlos, sobre todo pensando en el destinatario final. Ha pasado de moda aquella idea de que se hace un museo más para el Director, que para la gente; aunque es cierto que todavía hay alguna excepción a nivel nacional y tendremos que intentar convencer sobre la necesidad de cambiar la actitud. Esto es lo que quería presentar con respecto al proyecto de ley.

Uno de sus artículos señala que tanto el Gobierno Central, como el Ministerio y las Intendencias van a brindar elementos, en coordinación con otras instituciones, para que los museos puedan ingresar al Registro y al Sistema en estos dos años que nos daríamos como plazo. Hemos comenzado a trabajar en eso. En el último Encuentro en que se aprobó el anteproyecto de ley, también se conformó un grupo de trabajo integrado por representantes de distintos museos del territorio nacional, que se está ocupando de la normalización de los registros de colecciones. Como podrán ver en la carpeta, hay un programa que muestra el trabajo que se ha estado realizando. Se hizo un Encuentro Internacional al que invitamos a representantes de países que han avanzado en la normalización y homogeneización de la forma de registrar las colecciones, usando un vocabulario o una nomenclatura similar. El objetivo era elaborar tesauros que todos podamos compartir a nivel nacional y para eso vinieron representantes de países que están avanzados en el tema; lo interesante es que esos países también tienen distintas realidades. Vale la pena mencionar que participaron delegados de España, Portugal, Cuba, Chile, Argentina y Brasil. Evidentemente, estos países tienen

distintas realidades, incluso a nivel tecnológico, ya que, más allá de contar con un registro interno de las colecciones, la idea es digitalizar el material para que el público pueda acceder a la información en ese formato. En este sentido, podemos decir que hay plataformas que existen hace algunos años en otros países.

A esa actividad pública asistieron más de trescientas personas. Me interesa destacar que invitamos a personas que no viven en Montevideo; para que pudieran participar del evento, el Ministerio financió el alojamiento y la alimentación. En esa ocasión, presentaron su experiencia y luego tuvieron una reunión con el grupo de trabajo que se creó en materia de normalización y registro de colecciones a nivel nacional. Acabamos de tener una reunión con ese grupo y se está avanzando mucho en el tema. Si bien sabemos que esto va a llevar años, en algún momento había que empezar. La verdad es que venimos muy bien y estamos contentos con el trabajo realizado porque se nota que hay buen clima y disposición para desarrollar esa tarea.

Desde el Ministerio, en coordinación con delegados de los museos de las Intendencias, estamos creando un formato que pueda ser compartido. La idea es que esté colgado en la página web del Ministerio y proveer equipamiento. Hemos conseguido el financiamiento del Programa Ibermuseos -que también financió el Encuentro- para equipar un museo de referencia en cada departamento, lo que se hará en acuerdo con las Intendencias. Se pretende aplicar un inicio de plataforma y de digitalización en esos lugares y para ello estamos equipándolos con computadoras, impresoras y cámaras digitales. Además, se va a capacitar a sus funcionarios en registro fotográfico y, por supuesto, en cómo registrar las colecciones. Con todo esto se quiere demostrar que el Ministerio y las Intendencias apoyan la idea de crear un sistema. Intentamos ganar tiempo porque, una vez promulgada la ley, se exigirá que, de aquí a dos años, todos los museos dispongan de un inventario. Hoy, aquellos que no lo tengan, podrán comenzar a utilizar la herramienta que están diseñando el Ministerio y las Intendencias y, entonces, hacer un registro de colecciones en mínimas condiciones. Tal como dice el subtítulo del Encuentro, registrar y el digitalizar tiene que ver con democratizar el acceso, pero también con proteger el patrimonio museológico de nuestro país.

En principio termino por aquí la presentación, no sin antes señalar que los integrantes de la comisión redactora -que ya nombré- podrían concurrir el 6 de junio si les parece de interés; más allá de que vendría con ellos, espero que ellos puedan hacer uso de la palabra y explayarse en este tema. Ya empezamos a trabajar en esto, pero la idea es que cuanto antes se apruebe, mejor porque nos daría un impulso muy importante.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Primero quiero agradecer la presentación realizada por nuestro invitado, que me pareció muy ilustrativa, y luego plantear algunas inquietudes.

En primer lugar, me preocupa el tema de los seguros en los museos porque hay un valor patrimonial que tiene que estar cubierto por robo, incendio, etcétera.

En segundo término, quiero señalar la posibilidad de que a partir de este sistema se puedan viabilizar las llamadas muestras itinerantes. Si se mira el mapa donde figura la cantidad de museos que tiene cada departamento, se observa que hay una disparidad enorme y que hay cosas muy valiosas desparramadas en todo el territorio nacional, a las que a veces solo tienen acceso las poblaciones más inmediatas.

En tercer lugar, me gustaría saber si hay posibilidad de intercambiar muestras -primero en el marco del Mercosur y después se vería en qué otros marcos- porque sé que los museos en el mundo están coordinados y realizan intercambios. De hecho, la Intendencia de Montevideo hizo algo en este sentido.

Mi último planteo tiene que ver con esta Casa. Hace mucho tiempo que vengo haciendo esta sugerencia al “santo botón”, por decirlo de alguna manera. El Palacio Legislativo tiene, en materia de pintura, una cantidad de obras que están dispersas en todas las Salas e, incluso, hasta en los despachos. Desde mi punto de vista, no es que estén desorganizadas, lo que sucede es que no se pensaron como parte de un museo; el hecho es que no son disfrutadas por el resto de la población. Si

se crea este sistema se podría dialogar también con otros entes -por ejemplo, empresas públicas- donde sé que hay obras, sobre todo pictóricas, que están en la misma situación. Entonces, sería bueno que en el catálogo se especificara dónde están y cómo se pueden aprovechar mejor porque son parte del patrimonio cultural del país. Es una sugerencia porque me preocupa el hecho de que en este edificio, lamentablemente, no haya un momento -aunque no sea diario- para que la población pueda acceder a ese patrimonio.

SEÑOR AMORÍN.- Me alegra la iniciativa y me parece muy positiva. Creo que las cosas que señalaba la señora Senadora Topolansky son muy importantes y tengo la impresión de que para avanzar en estos temas es necesario tener como base el inventario y después catalogarlo. Me parece que si hacemos eso podremos avanzar mucho en estos temas, que son muy interesantes para los países. No debemos olvidar que tenemos una cantidad fenomenal de historia en los museos; por ejemplo, en los pocos meses que estuve en el Ministerio de Educación y Cultura solía hablar con el profesor Mena Segarra, que era Director del Museo Histórico Nacional, en la casa de Rivera, y allí veíamos una cantidad de cosas que me parecían extraordinarias. Siempre me pregunté cómo se puede organizar ese material, de forma tal que toda la ciudadanía tenga acceso al mismo.

Es cierto lo que decía la señora Senadora Topolansky en cuanto a que los entes públicos, básicamente, tienen pinturas aunque alguna escultura también; en realidad, hay una cantidad de obras extraordinarias. Por ejemplo, en esta Casa, en mi despacho hay algunas cuyo valor desconozco, pero lo cierto es que las veo yo y quienes vienen aquí. De todas formas, me parece que un edificio como el Palacio Legislativo merece las pinturas que tiene, pero también entiendo que se podría hacer algo coordinado y lógico. Cabe destacar que para llevar a cabo esas muestras itinerantes que existen en todo el mundo, en los museos importantes -por ejemplo, para mostrar el período azul de Picasso- se requiere organización, catálogos, seguros, etcétera y me da la impresión de que nosotros todavía estamos en pañales al respecto. Entiendo que esta ley permitirá que todo esto se pueda hacer.

Hay mucho material en Uruguay, mucho más de lo que imaginamos, pero sucede que está muy disperso. Acá mismo, en el Palacio Legislativo, en algún lugar hay muchísimos cuadros archivados.

A propósito de esto, cabe recordar el incendio en UTE donde, obviamente, las pérdidas en arte pasaron totalmente desapercibidas porque lo más lamentable fue la muerte de cinco mujeres que estaban trabajando allí; el resto no tenía valor. Sin embargo, lo cierto es que se quemaron cuatro o cinco lunas de Cúneo, así como algunas de esas pinturas con muchas glicinas, de Blanes Viale; todas ellas obras importantes que desaparecieron.

La impresión que uno tiene es que este es el paso inicial necesario para llevar a cabo todo lo demás, por lo que, desde ya, no tengo preguntas para hacer y me gustaría que el 6 de junio, cuando hayamos avanzado en el proyecto de ley y podamos plantear algunas consultas más puntuales, pudiera venir una delegación importante. Por supuesto que estamos dispuestos a trabajar para aprobar este proyecto de ley, que me parece realmente valioso.

SEÑOR DA ROSA.- En el mismo sentido que el señor Senador preopinante, debo decir que el tema me parece sumamente interesante e importante. Además, valoro el hecho de que surja a través de aportes de los técnicos que ha designado el Ministerio y también que estén presentes representantes de las Intendencias Municipales. Yo, que estuve al frente de una de ellas, sé del esfuerzo que muchas veces se realiza para tratar de mantener, de emplazar, de crear, etcétera. En general, surgen emprendimientos privados, casi *amateur,* y con el tiempo todo va tomando tal dimensión y fuerza, que es la Intendencia -la autoridad más próxima en la localidad- la que termina haciéndose cargo del tema e instalando un local adecuado para el museo.

Me motiva muy especialmente el hecho de que se esté trabajando en coordinar todo este tema y que se esté pensando en brindar la adecuada organización y difusión. Muchas veces la gente desconoce absolutamente la enorme riqueza que existe en estos museos, quizá porque no está debidamente informada.

Por otra parte, también creo que con la participación de los representantes de las Intendencias y los técnicos del Ministerio, se puede pensar en una cierta sistematización, aunque en este aspecto juega un rol importante el tema de las privacidades locales. Muchas veces, en nuestras capitales departamentales existen museos que versan sobre una misma cuestión y están separados a cien kilómetros de distancia. Entonces, parecería más adecuado y lógico pensar en una regionalización o coordinación que permita que determinado tipo de materia sea objeto de un museo en determinado lugar y otra clase de tema lo sea de otro museo en otra localidad, a cierta distancia. En términos generales, celebro que se esté trabajando en esa coordinación, en la creación de un sistema nacional, así como también que se haga con participación de las Intendencias departamentales y que se esté pensando en un proyecto de ley, que debería ser el sustento legal de todo esto por la debida importancia que tiene este tema.

Recuerdo una experiencia que nos tocó vivir en el departamento de Tacuarembó a la salida de la dictadura. El Museo de Bellas Artes de Montevideo había enviado una serie de obras para ser expuestas en un club social de Tacuarembó y, vaya a saber por la desidia de quién, terminaron abandonadas. Entonces, a alguien se le ocurrió llevarlas a la Intendencia para que se hiciera cargo de las obras. Cuando la dictadura terminó, alguien encontró detrás de una puerta una cantidad de cuadros guardados, dejados a la mano de Dios, y hasta se llegó a decir -yo no lo vi por lo que no puedo asegurarlo- que alguna de estas obras se usaba como una especie de bandeja. Por eso digo que es muy importante resguardar ese patrimonio cultural y tomar muy en serio la riqueza que tenemos en los museos. Adelanto desde ya mi colaboración y voluntad de ayudar y trabajar en un proyecto de ley en ese sentido.

SEÑOR ROYER.- Agradezco los comentarios, así como la voluntad de trabajar en este tema y adelanto nuestro apoyo y disposición para lo que se requiera.

Quiero hacer algunas precisiones con respecto a lo que señaló la señora Senadora Topolansky. Precisamente, entre otros temas, los señalados fueron algunas de las cuestiones discutidas en los encuentros.

En primer lugar, voy a referirme al tema de los seguros, que no es menor y que es muy complejo. Hay una diversidad de museos en dependencias administrativas como, por ejemplo, en los Ministerios, en los Entes Autónomos, en las Intendencias, en ANEP -Primaria y Secundaria- además de los sectores privados. Entonces, pensar en solucionar esta diversidad solo a nivel central, es difícil. Si tuviéramos que evaluar el patrimonio museológico no hay prima de seguro que podamos pagar, lo que también es un problema. ¿Qué han hecho algunos países al respecto? Algunos tienen fondos estatales reservados por las dudas, por ejemplo, por si sucede algo con las muestras itinerantes que vienen de otros museos, pero no con las colecciones que son propiedad del Estado. Muchas de estas muestras itinerantes de otros países no vienen porque no podemos pagar el seguro, lo que es un problema. También hay un fondo que se utiliza para restaurar alguna obra o pieza, en caso de que haya un daño. Por ejemplo, si hay un incendio y se prende fuego todo, perdemos las obras porque no hay dinero que pague una obra de Blanes, de Figari, de Cúneo o una pieza arqueológica. Básicamente, los seguros sirven para trabajar -si fuera necesario- en la restauración o para hacer frente a compromisos con terceros, ya sean museos nacionales o privados. Es un tema importante y, de hecho, está en la agenda. Se ha hablado con el Banco de Seguros y con las aseguradoras privadas, pero es difícil tener un seguro como los que conocemos habitualmente. Habría que buscar alguna alternativa, tal vez como la que algún país ha desarrollado en esta materia. Lo mismo sucede con las muestras itinerantes; uno esto con el tema de los seguros: tenemos problemas de conservación y de seguridad de las colecciones. La mayoría de los museos no tiene ni siquiera un detector de humo y otros, ni un extintor. Incluso, aunque los tuvieran, los funcionarios no los saben usar porque no recibieron cursos de capacitación. Esto es lo que tenemos que ir articulando, para mejorar. Una de las líneas de trabajo del proyecto financiado por la cooperación española, fue equipar a los museos del MEC, pero no a todos; serían: el Museo Nacional de Artes Visuales, el Museo Nacional de Historia Natural y Antropología, el Museo Histórico Nacional, el Museo Casa de Rivera, el Museo Figari que depende de la Dirección de Cultura, el Espacio de Arte Contemporáneo y el Museo de Artes Decorativas, Palacio Taranco. Se equiparon para trabajar en lo que denominamos seguridad de personas, colecciones y edificios. Además, se les proporcionó censores de humo, sistemas para incendio, para robo o para intrusión, y circuito cerrado de televisión. El Museo Nacional de Artes Visuales no lo tenía, entonces, no venían exposiciones porque no había condiciones mínimas de seguridad. Por lo tanto, hay que trabajar en

este aspecto en las Intendencias Departamentales y en los Museos privados. Las muestras itinerantes nos parecen importantes y es algo por lo que estamos bregando dentro del Ministerio y en las Intendencias. Muchas obras que están en depósito podrían estar itinerando por otros museos de la localidad, entre los departamentos o en la región. De hecho, el Museo Nacional de Artes Visuales tiene más de 6.000 obras y nunca van a estar todas expuestas. Hay un problema de espacio, hay que atender ese aspecto a nivel de depósito y de salas de exposiciones. Hay mucho por hacer pero, sin duda, una de las cosas que se manejó para trabajar dentro del sistema es que debe haber un circuito de exposiciones itinerantes, y se debe brindar las condiciones mínimas para la exposición. Sin duda, es un tema importante y muchos museos ya están trabajando en eso. También estamos procurando hermanar museos con el mismo tipo de colección, de administración o de región. Cuando se detengan en los artículos del proyecto de ley van a poder apreciar que se crean regionales para llevar adelante coordinaciones dentro del sistema. Si vamos al MEC, a la Universidad u a otras instituciones hay distintas regiones. La idea sería utilizar una región que pueda estar establecida a nivel nacional o, de lo contrario, tendremos que usar algunas de las que ya existen. No sé si ya está consolidada, pero podría ser una regional norte. Las Intendencias ya están trabajando para crear regionales. La idea es aprovechar esa base. A nivel internacional y regional -diría, MERCOSUR- estamos trabajando muy bien y coordinadamente con el proyecto Ibermuseos, presidido por Brasil. Su Comité Ejecutivo está integrado por México, España y Uruguay. Estamos presentando y hemos ganado, por suerte, varios proyectos para financiar este encuentro, a fin de equipar a los museos y poder hacer el registro de colecciones.

En octubre de este año se va a realizar en Uruguay el Encuentro Iberoamericano de Museos y esperamos que sea importante para visibilizar la situación de los museos en nuestro país y que eso dé un empuje para poder mejorar.

Por otro parte, están las colecciones del Palacio Legislativo, del Banco de la República, del Banco Central, de ANTEL, etcétera. Esto tiene que ver con algo que señalaba el señor Senador Da Rosa en cuanto a racionalizar la situación. No puede ocurrir que se abra un museo al lado del otro y tengan lo mismo o que la colección del museo nuevo tenga mucho que ver con el que ya existe -incluso en la misma localidad- y hasta tape una laguna, desde el punto de vista histórico, dentro del arte. Al respecto hay que trabajar, pero también debemos hacerlo en algo que la ley pretende ordenar. Hoy en día -en esto existe responsabilidad del Estado, a nivel del Poder Ejecutivo, de las Intendencias y actualmente hasta de los Municipios, pero también de los privados- se abren los museos, pero luego nadie sabe quién va a trabajar allí, ni cuáles van a ser las condiciones para la conservación. Además, está el tema de los horarios de apertura. La mayoría de los funcionarios están asimilados como administrativos y, entonces, muchos museos abren de 12 a 17 horas y están cerrados los fines de semana y los feriados, incluso, a veces hasta en Semana de Turismo. Ya que se habla de reforma del Estado, permítanme señalar que habría que crear un estatuto, a nivel de funcionarios de museos, que atienda la especificidad de la institución. Hay que tener en cuenta la capacitación que se requiere y, además, que los fines de semana los museos tienen que estar abiertos. No puede ocurrir que un museo esté cerrado un feriado, ya que es cuando el estudiante, el trabajador y las familias en general pueden asistir. Por otra parte, no pueden tener horario de oficina, como sucede.

Hay muchos temas para considerar y estamos convencidos -me alegra que se piense lo mismo- de que el proyecto de ley va a ser un instrumento importante, aunque no el único.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le agradecemos al señor Javier Royer por su exposición.

Si están de acuerdo, podríamos comenzar la consideración del proyecto de ley lo antes posible. Si les parece, podríamos empezar a analizarlo artículo por artículo después de la visita de los representantes del CODICEN la semana que viene y, por eso, les pediría a todos los Senadores que le den una lectura. Entonces, pondríamos este proyecto de ley en el Orden del Día hasta terminar con su consideración. Cuando tengamos más avanzado su análisis convocaremos nuevamente al señor Royer y a los Directores.

SEÑOR ROYER.- Como debemos articular, sobre todo, con la gente que no está en Montevideo, sería bueno que pudiéramos saber con tiempo si esa reunión se va a realizar el 6 de junio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya podríamos dejar prevista esa convocatoria y luego la confirmaríamos.

Nuevamente le agradecemos al señor Royer por su presentación.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 59 minutos.)